REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 115 de 1994 y por el Decreto Nacional 114 de 1996 y las autorizaciones del Gobierno Departamental, según resoluciones números: 0303, 1181, 0667, 1061 y 0020 de 1980, 1989, 1991, 1994 y 1998, emanadas de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, por haber cursado 1.000 horas de estudio y haber presentado y aprobado todos los exámenes de rigor,

EL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA
CAFOR

Expide el presente diploma de

TÉCNICO EN SISTEMAS

con conocimientos académicos a:

MARINELA VALENCIA PIEDRAHITA

C.C. 25.618.638 de Puerto Tejada (Valle)

Secretario(a) *Director(a)*

Santiago de Cali 10 de agosto de 2002

Powered by CamScanner